



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

MAYO – OCTUBRE 2018

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Planificación y Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado

Parroquial Pimocha

EGRESADO:

Lamilla Vargas Kevin Yair

TUTORA:

Ing. Com. Petita Susana Moran Rodríguez, MBA

AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha, es una institución que maneja parte del Presupuesto General del Estado destinado para el beneficio de los habitantes de la Parroquia, esta institución incentiva al desarrollo de su localidad para garantizar la ejecución del buen vivir mediante reglamentos y políticas públicas en el marco de sus competencias constitucionales y legales según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. “COOTAD”.

En los Gobiernos Parroquiales el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se rige a los programas, proyectos y políticas, para que el cumplimiento del presupuesto posea concordancia con la retribución de los recursos a cada institución dependiente del gobierno, deberán presidir a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Cabe mencionar que estas instituciones pertenecientes al organismo público estarán en observancia por los organismos reguladores que son el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

Los GAD Parroquiales deben cumplir con competencias que permitan vigilar una adecuada ejecución de las diferentes obras, brindando también servicios de calidad que mejore la organización de la ciudadanía. Dicha institución debe enfocarse en fomentar inversiones para el desarrollo económico principalmente en sectores de ganadería, agricultura, entre otros.

El principal objetivo del estudio de caso es, analizar cómo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha realiza la planificación y ejecución presupuestaria, basados en el presupuesto asignado por el Gobierno Central para su correcta aplicación.

A través de las leyes establecidas para los GAD Parroquiales, se determinara en que deben regirse para el buen funcionamiento de sus gestiones administrativas, financieras, entre otras. La metodología aplicar es la técnica de la observación y la entrevista directa que mediante las mismas se obtendrá la adecuada información que permitirá el desarrollo del estudio de caso.

La realización del estudio de caso es un requerimiento necesario para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, enfocada en la línea de investigación de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática correspondiente a “Gestión Financiera y Compromiso Social”.

DESARROLLO

En la Provincia de los Ríos, Cantón Babahoyo, Parroquia Pimocha en la calle I entre Primera y Malecón se sitúa el “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Pimocha” con RUC 1260029200001.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales son instituciones pertenecientes al sector público “Estado”, así lo dispone la Constitución de la República en su Capítulo Séptimo ART. 225, inciso 2. El sector público comprende “las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado” (Nacional, 2008).

El Gobierno Parroquial de Pimocha debe acatar y cumplir adecuadamente las leyes y reglamentos que le permitan realizar una buena distribución de los recursos que le otorga el Gobierno Central para el beneficio de su entorno, atenuando mejores condiciones físicas, productivas, fomentando el desarrollo ambiental, social y económico, vinculado al Plan Nacional del Buen Vivir y mejorar en el desarrollo, trabajo y bienestar de los pueblos de la Parroquia.

Según la Constitución del Ecuador menciona en su artículo 66: La Junta Parroquial es el máximo gobierno de la parroquia, quien está conformado por los vocales elegidos por los habitantes de la parroquia, de los más votados será el que presida, y el segundo más votado será el vicepresidente de dicha institución. (Finder, Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2017, pág. 35)

El GAD cuenta con 5 funcionarios, cada uno de ellos realiza las siguientes funciones:

1. El presidente es quien se responsabiliza de todas las gestiones que se realicen en el mismo.

2. El vicepresidente es quien reemplazara al presidente en caso de ausencia temporal, mayor a 3 días o de manera definitiva, de acuerdo al art. 71 COOTAD, y;
3. Los tres vocales principales elegidos popularmente por los ciudadanos de la parroquia, constituyen el cuerpo legislativo del Gobierno Parroquial. Son el soporte directo del presidente del GAD en el desarrollo de las gestiones que encaminen hacia el progreso parroquial.

Cada uno de ellos se reúne y cumplen con su rol de funcionario para la fiscalización y seguimientos de las acciones que se desarrollan dentro de la entidad. También el GAD está conformado con un secretario y un tesorero designado por los miembros de la institución. Los 2 funcionarios deben ser profesionales en el área relacionada con el cargo a desempeñarse.

El presupuesto anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Pimocha se divide en dos partes 30% para los gastos administrativos del GAD y 70% para obras y proyectos que ejecuta dicha institución, como son los Centros Infantiles del Buen Vivir “CIBV”, y los programas de adultos mayores “Viviendo Feliz”.

Según (Salinas, 2013)“los CIBV son unidades que brindan atención infantil, es un espacio físico adecuado y cómodo en donde los niños reciben la atención con el fin de lograr una mejor vida para los mismos”.

Según (Social, 2015) “Programas de Adultos Mayores, es un programa que ofrece diferentes talleres como integración, ocupacional, recreativas orientados al cuidado y prevención de la salud de los adultos mayores”.

Para Fabricio Paredes, el presupuesto público es unos de los primordiales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), para el cual se fijan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas señalados por el gobierno. El presupuesto es una herramienta que da

paso a la entidad pública desempeñar con la producción de bienes y servicios para el bienestar de las población. (Paredes G., 2006, pág. 37)

El presupuesto es un instrumento de planificación que de forma explícita, integra y coordina los diferentes departamentos y áreas responsables en una institución, y que expresa en procesos monetarios los ingresos y gastos y los recursos que se efectúan en un ciclo determinado para cumplir con los objetivos planteados. Por tanto, el presupuesto tiene características fundamentales que lo convierte en una herramienta esencial para la gestión de cualquier organización. (Muñiz, 2009, pág. 41)

El presente estudio de caso se desarrolla en el área financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pimocha y se fundamenta en su planificación y ejecución del presupuesto para las diversas actividades que se desarrollan en la Parroquia.

Las instituciones pertenecientes al Estado utilizan la Contabilidad Gubernamental, y antes de proseguir con el desarrollo de mi estudio de caso, cito conceptos de que es la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental, es el tipo de contabilidad que registra los procedimientos económicos de las instituciones y dependencias del sector público. Todas las acciones económicas cuantificables que cause afectación al Estado forma parte del interés de la contabilidad gubernamental. A través de la contabilidad gubernamental las diferentes instituciones del estado, deben rendir cuentas a las entidades competentes para evidenciar como administran el dinero público. (J. Fernando Galindo Alvarado, 2015, pág. X)

La Contabilidad Gubernamental es el método que presenta el estudio económico financiero de la administración pública, permitiendo evaluar la gestión administrativa del

estado, incorpora un grupo de normas, principios y procedimientos, técnicos que permitan registrar todos los hechos económicos y financieros con la finalidad de desarrollar los informes contables basados en la situación económica financiera y presupuestal.

(Fernandez, 2016)

En la proforma presupuestaria que tiene el GAD Parroquial para el año 2017 el presupuesto destinado a la realización de sus competencias asignado por el Gobierno Central es de \$527,499.02. Para transferencias y donaciones corrientes fueron destinados \$158,249.71 y la diferencia \$ 369,249.31 para transferencias y donaciones de inversión de capital.

El Gobierno Parroquial de Pimocha tiene dificultades al momento que se requiere dar con el cumplimiento de su presupuesto, para que exista una correcta planificación debe regirse al Plan Operativo Anual y a sus proyecciones por ejecutar, pero dicho GAD no cumple con las directrices y lineamientos establecidos en el mismo, trayendo consigo el incumplimiento de lo que se ha planificado.

El presupuesto que desarrolla el Gad Parroquial en muchas ocasiones presenta dificultades al momento de su ejecución, esta institución evade el seguimiento de lo programado en la planificación, por ejemplo los GAD deben realizar varias ínfimas cuantías al año debido a que la institución está incumpliendo con lo que estipula la Ley, las contrataciones que se realizan por medio de una ínfima cuantía se las efectúa una vez al año donde deben especificar el monto total de dichas contrataciones en las diferentes obras, cumpliendo con el monto límite de la ínfima.

En la planificación presupuestaria ejecutada por la institución deben de estar especificadas todas las actividades a realizar en dicha parroquia, pero la Junta no la cumple de esa manera, sino que ellos la plasman de otra forma, una ínfima para el arreglo de caminos vecinales, otra ínfima para la adecuación de una cancha de uso múltiple, de esta manera la ley no respalda

dichas acciones, por lo que es de conocimiento que toda institución realiza su planificación para dirigirse a sus labores y ejecutarlas de manera correcta.

Según (elasesorpúblico, 2013) “Ínfima Cuantía son procedimientos eficientes de contratación para un proceso de ejecución. Es destinado para montos pequeños y a través de esto las Entidades Contratantes adquieren directamente bienes, ejecutar obras o prestación de servicios”.

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona en su Art 52.1 Contratación de Ínfima Cuantía lo siguiente, que bajo los siguientes enunciados se podrá realizar la contratación de las Ínfimas Cuantías.

Las contrataciones que se realicen para una determinada obra de Ínfima Cuantía que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, en que el presupuesto referencial sea inferior al multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado al correspondiente ejercicio económico. (Finder, Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016)

Para el problema que se suscita en la entidad pública, ellos no deben de tomar en consideración en forma individual cada acción a realizar de las Ínfimas, la cuantía que menciona la Ley debe de calcularse para todas las acciones a realizar mediante las ínfimas en el ejercicio económico correspondiente, sobre cada una de las infraestructura existentes que se requieren ejecutar.

Estas determinadas Ínfimas se las efectúa mediante contratación directa con el proveedor y será seleccionado por la entidad contratante sin que el proveedor este habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Según (emprendedor, 2015) “el Registro Único de Proveedores es un registro que permite la acreditación tanto de personas naturales como jurídicas, para participar en contrataciones que las entidades pertenecientes al Estado Ecuatoriano las realice de manera legal”.

De acuerdo (Finder, 2016) “en el art. 60 del Reglamento de Contratación Pública menciona que si las Entidades Contratantes están basados en las condiciones determinadas en dichos procedimientos, realiza una contratación por Ínfima Cuantía no requerirá que dicho proveedor se encuentre registrado en el RUP”(pág. 18).

En estas contrataciones no podrán desarrollarse como medio de elusión de estos procedimientos precontractuales, cada trimestre la entidad competente remitirá informes del contratista y el número de contratos sobre ínfimas, al organismo nacional que rige las contrataciones públicas.

Si el organismo nacional responsable de estas acciones, detectare una subdivisión de contratos o cualquier irregularidad, dicha institución dará a conocer a la institución de control para que se desarrolle las acciones pertinentes.

Para las gestiones administrativas del GAD, la entidad cuenta con un chofer para realizar actividades que le compete a la institución como son reuniones, viajes de conferencias de uno a dos días, entre otras, las mismas que son requeridas por el Presidente del GAD o cualquier miembro perteneciente a la Junta, pero no es considerado los pagos por subsistencia y alimentación cuando realiza su labor de trabajo dentro o fuera de la entidad. Por este motivo el chofer debe cubrir los gastos que se generan durante la actividad encomendada.

El GAD cuenta con pocos recursos disponibles, pero el reglamento para el sector público menciona en sus artículos que los Servidores Públicos están en derecho de recibir sus

subsistencias y cualquier otro gasto que se genere al momento que el funcionario labore fuera de los horarios de trabajo.

En el reglamento de viáticos para el sector público en su artículo 5 de las subsistencias menciona que: Los valores que se destinan para contribuir con el gasto de alimentación, donde los funcionarios públicos cumplen con sus licencias cuando estos tengan que realizar gestiones fuera de su domicilio o lugar de trabajo, y tengan que cumplir de 6 a 8 horas diarias de trabajo y cuando el viaje de ida y de regreso se efectuó el mismo día. (Lexis, 2009, págs. 2,3)

Para el cumplimiento de las licencias, el cálculo de las horas de las subsistencias se realizará desde el momento que el funcionario se movilice o inicie su labor de trabajo, en el respectivo cumplimiento de sus obligaciones, el servidor público deberá adjuntar en su escrito los detalles y los respectivos justificativos.

El reglamento de viáticos para el sector público en su artículo 6 de la alimentación menciona que: El pago de la alimentación para el servidor público se le reconocerá cuando esté en licencia fuera de su domicilio o lugar de trabajo en la jornada de 4 a 6 horas, y que se realice el viaje de ida y regreso en el mismo día. (Lexis, 2009, pág. 3)

Para el respectivo cumplimiento de esta licencia por el funcionario público, el tiempo del cálculo por alimentación se realiza desde el momento que el funcionario se traslade o inicie sus labores para cumplir con la licencia, para aquello el servidor público deberá adjuntar en su escrito los detalles y debidos justificativos.

En el art 7 del reglamento para viáticos dicese que: Estos gastos por movilización o transporte inciden en las instituciones pertenecientes al estado, cuando el funcionario

requiere movilizarse para realizar actividades en otras ciudades, u otros lugares fuera de su domicilio o lugar de trabajo. (Lexis, 2009, pág. 3)

Para que el GAD Parroquial realice sus competencias con eficiencia y eficacia, el funcionario responsable debe realizar la información financiera correspondiente para el presupuesto en su posterior año en curso, dicho funcionario no se ocupa de ejecutarla de manera adecuada y tienden a demorarse en tener toda la información correspondiente para su respectivo envío al Ministerio de Finanzas, por esto la institución tiene inconvenientes con él presupuesto asignado por dicha institución, causando que le sea difícil el cumplimiento de los avances de las obras a desarrollar en la Parroquia.

Si la institución no se atrasa con la información que requiere el Ministerio de Finanzas, su asignación presupuestaria sería remitida sin ningún inconveniente, y cumpliría a cabalidad la ejecución de las obras planificadas.

La ley de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 152 menciona que: Las autoridades máximas a cargo de la institución pública son los responsables de vigilar el debido cumplimiento del componente de contabilidad gubernamental, y el funcionario a cargo del área financiera de observar las normativas contables. Y el titular responsable de la unidad financiera certificara con su firma y/o su clave la información financiera de dicha institución. (Desarrollo, 2011, págs. 98,99)

Posteriormente, las autoridades responsables de la entidad pública emitirán la información financiera y presupuestaria, asignada en este código con las normas técnicas y plazos previstos señalados en dichos instrumentos.

Si la entidad incumpliera con lo estipulado, el director a cargo de las Finanzas Públicas suspende la asignación monetaria del PGE, luego de 60 días que no se haya realizado o emitido la información financiera y presupuestaria.

El reglamento de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 160 Plazos para el envío de la información estipula que, los GAD deberán de enviar la información financiera al Ministerio de Finanzas dentro de los 30 días del mes siguiente posterior al cierre del ejercicio fiscal, los estados financieros, las cédulas de ingresos y gastos y reportes de transferencias fiscales de acuerdo con las NIIF. (Finder, 2016, pág. 38)

Cuando los GAD requieren implementar un proyecto social para beneficio de la parroquia, deben tener liquidez para solventar los gastos que se generen para la ejecución de dicho proyecto, pero la indisposición de recursos económicos en la institución le impide desarrollar la obra, es por este motivo que el GAD realiza convenios con otras instituciones de la provincia como pueden ser los GAD Municipales y Cantonales para cumplir con las obligaciones que tiene la entidad, estos convenios que se desarrollan con dichas instituciones tienden a demorarse en emitir las transferencias, retrasando así las actividades antes planificadas por la institución, por ejemplo la entidad para cumplir con la obras de los adultos mayores hace recortes en los pagos a los empleados o retiene pagos de otras obras en desarrollo. Para estos proyectos de inversión social están incluidos en el POA con el porcentaje que estipula la COOTAD que es el diez por ciento (10%) de sus ingresos.

A continuación se presenta los pasos a seguir para la ejecución de una obra social que requiera la parroquia.

- ✓ Tener un proyecto para la realización de la obra social.
- ✓ El vocal del GAD hace el requerimiento solicitando la realización del proyecto a la máxima autoridad que preside la institución.

- ✓ El presidente convoca a resolución de Junta donde se discute para la aprobación del proyecto.
- ✓ Se solicita una certificación presupuestaria a tesorería.
- ✓ Tesorería remite al presidente la certificación presupuestaria.
- ✓ Se ejecución el proyecto.

En el Código de Organización Territorial en su Art. 249 el presupuesto de los grupos prioritarios menciona que: para los Gobiernos Autónomos Descentralizados no se les aprobara el presupuesto si en el mismo no se incluye el diez por ciento (10%) de sus ingresos para el financiamiento de los proyectos sociales. (Finder, Codigo Organico de Organización Territorial, COOTAD, 2017, pág. 87)

Cuando la institución realiza un proyecto en la parroquia, por ejemplo la construcción de una cancha de uso múltiple, tiende a desarrollar deficientemente el estudio para la ejecución de la obra porque los funcionarios encargados de esa actividad no realizan los seguimientos necesarios.

Al momento que se requiere dar inicio con los avances de la obra el fiscalizador a cargo de la construcción se encuentran con la novedad que ha aumentado los precios de los materiales, y el presupuesto asignado para la obra no solventa todos los gastos, estas dificultades siempre se presentan por que no realizan una proyección eficiente de obras a desarrollar, para estos inconvenientes el GAD implementa contratos complementarios para continuar con los avances de dicha acción que no pueden pasar el porcentaje establecido en la ley, que es el ocho por ciento (8%) en el valor del contrato inicial de la obra en desarrollo.

En su artículo 85 Ley de Contratación Pública menciona que: En obras y servicios complementarios, si en el transcurso del desarrollo de la obra es conveniente ampliar, modificar o complementar un servicio determinado por inconvenientes presentados de

imprevistos o técnicos en la ejecución, la institución podrá realizar con el mismo contratista sin que se realice concursos, contratos complementarios para que se den atención a las modificaciones antes mencionadas, y que se mantengan los rubros del contrato original. (Finder, Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2016, pág. 37)

En esta Ley para el caso de nuevos rubros, en la ejecución de una adecuada obra o prestación de servicios, por motivos técnicos, se necesita la creación de nuevos rubros, se realizará contratos complementarios con los porcentajes señalados en esta Ley. Para la cancelación de los nuevos rubros será con los precios referenciales remplazados por la entidad contratante si esta los tuviera, caso contrario se los determinará en mutuo acuerdo.

Las normas para la aplicación de los contratos complementarios en la ley estipulan, que la suma del contrato no podrá sobrepasar del ocho por ciento (8%) del contrato principal. Toda inversión de obra se lo plasma en el Plan Operativo Anual de acuerdo con las estipulaciones de Código Orgánico Territorial, para estas determinadas obras se ejecutan ciertas gestiones.

- ✓ El presidente mediante oficio pide una certificación presupuestaria al tesorero.
- ✓ Una vez obtenido dicho documento el presidente emite un oficio a compras públicas que se ejecute la contratación para adjudicar a un oferente que verifique el estudio de la obra.
- ✓ Obtenidos los estudios de la obra por el oferente se cancela dicho trabajo al mismo mediante requisitos pertinentes.
- ✓ Dichos estudios muestran el gasto de la obra y el presidente mediante oficio dirigido a tesorería verifica si hay disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Tesorería remite información sobre la disponibilidad del presupuesto.

- ✓ Mediante oficio el presidente dispone a Compras Públicas para que se ejecute la contratación.
- ✓ Se realiza una comisión técnica que estime las ofertas de los oferentes, y se procede verificar cuál de las ofertas cumple con las directrices y saldrá un ganador.
- ✓ El presidente adjudicará al oferente, y este presente las garantías y las pólizas de fiel cumplimiento para que se desarrolle la obra previa a la firma del contrato.
- ✓ El oferente una vez que presente las pólizas al GAD, se procede a emitir el anticipo y el oferente empieza a ejecutar la obra. Para esto se contrata un fiscalizador de obras.
- ✓ Terminada la obra y todas las planillas que se ejecutaron mediante el proceso de la misma se procede a cancelar el pago al proveedor.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pimocha efectuó una inversión con la construcción de bóvedas en el Cementerio General de Pimocha, el fin de esta inversión es generar fuentes de ingresos para el GAD, con la inversión realizada el dinero que se recauda por la venta de la misma son enviadas a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, pero si el GAD requiere hacer uso del dinero que se genera de dicha inversión, tendrá que realizar un documento que certifique que el uso del dinero de las ventas de las bóvedas se las requirió para financiamiento del alguna obra o gestiones administrativas.

Según la COOTAD en su artículo 187, los ingresos propios que de esta entidad parroquial los que procedan de la administración de edificación comunitaria, de igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales podrán contar con los ingresos derivados de la delegación que a su favor efectúen otros niveles de los GAD y los que emanen de cooperación internacional, legados, donaciones, y movimientos de autogestión. (Finder, Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2017, pág. 75)

La inversión Pública son los recursos disponibles por el organismo central, asignados a los diferentes tipos de instituciones públicas, destinados a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas, y todo aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar la económica del país. (Centurión, s.f.)

El Gobierno Parroquial obtuvo sugerencias por parte de la Contraloría General del Estado que los funcionarios del GAD, la asistente administrativa y el secretario no están caucionados, todo funcionario público que maneje dinero o propiedades del estado tiene que estar caucionado.

En el reglamento estipulado por la Contraloría General del Estado en los artículos 3 y 4 menciona que: los funcionarios están obligados a rendir caución para que dichos funcionarios tengan fiel cumplimiento de sus obligaciones designadas, tienen obligación de presentar caución y que los funcionarios presten sus servicios o ejerzan un cargo en una institución pública y privada, además presten sus servicios en la recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos. Estas cauciones serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos. (Administrativo, 2014, pág. 2)

CONCLUSIÓN

En el ámbito público la contabilidad gubernamental es una aplicación de vital importancia, por medio de la cual se conlleva a realizar varias actividades dentro del área financiera, se administra y se maneja cada una de las instituciones del estado, es muy importante que se haya implementado esta herramienta para desarrollar las informaciones financieras que son requeridas por los organismos competentes mostrando detalles veraz, real y oportuna.

En el proceso de elaboración del estudio de caso se visualizó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pimocha tiene muchas deficiencias en el cumplimiento de sus actividades administrativas en la planificación y ejecución de su presupuesto.

El Gobierno Parroquial no efectúa el debido seguimiento de sus proyecciones realizadas como está estipulado en su Plan Operativo Anual, de acuerdo a las directrices estipulada por las Leyes y reglamento, para su integro cumplimiento de sus funciones a efectuarse en la parroquia.

Para que esta entidad pública maneje sus operaciones con prontitud y de manera correcta, los funcionarios a carga de cada actividad financiera o administrativa, tienen que realizarla adecuadamente y con responsabilidad, para que se efectúe correctamente las actividades desarrolladas por la institución.

El GAD Parroquial cumpliera con la información requerida por el Ministerio de Finanzas, que tiene que realizarla el encargado del área financiera, esta institución no requerirá de efectuar convenios con otras instituciones para el cumplimiento de los proyectos a ejecutarse.

Bibliografía

- Administrativo, D. T. (10 de Abril de 2014). *Contraloría General Del Estado*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo027-CG-2014Reglamentoregistrycontroldecauciones.pdf>
- Centurión, M. G. (s.f.). *Monografias.com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos81/inversiones-publicas/inversiones-publicas.shtml>
- Desarrollo, S. N. (14 de Marzo de 2011). *CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS*. Obtenido de http://orellana.gob.ec/images/pdf2016/3organicos_16.pdf
- elasesorpúblico. (07 de Noviembre de 2013). *LA ÍNFIMA CUANTIA*. Obtenido de <https://elasesorpublico.wordpress.com/>
- emprendedor, e. (23 de Febrero de 2015). *Obtener el Registro Único de Proveedores (RUP)*. Obtenido de <http://www.elemprendedor.ec/obtener-el-registro-unico-de-proveedores/>
- Fernandez, W. (11 de Mayo de 2016). *Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/312220089/Contabilidad-Gubernamental-pdf>
- Finder, L. (09 de Diciembre de 2016). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/LEY-ORGANICA-DE-CONTRATACION.pdf>
- Finder, L. (08 de Noviembre de 2016). *Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública*. Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf
- Finder, L. (29 de Diciembre de 2017). *Codigo Organico de Organización Territorial, COOTAD*. Obtenido de http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/LOTAIP_Anexos/Lit_A/lit_a2/2_codigo_organico_de_organizacion_territorial_autonomia_y_descentralizacion_29_12_17.pdf
- J. Fernando Galindo Alvarado, J. C. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. Mexico: Grupo Editorial Patria .
- Lexis. (22 de abril de 2009). *Reglamento de Viaticos del Sector Público, SENRES*. Obtenido de <https://www.politica.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2013/04/REGLAMENTO-DE-VIATICOS-DEL-SECTOR-PUBLICO.pdf

Muñiz, L. (2009). *CONTROL PRESUPUESTARIOS Planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto*. Barcelona: PROFITeditorial.

Nacional, A. (2008). Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Paredes G., F. (2006). *Presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos (Primera Edición)*. Venezuela: Codepre.

Salinas, D. (19 de Enero de 2013). *Modalidad CIBV*. Obtenido de <http://modalidadcibv2.blogspot.com/>

Social, I. E. (21 de octubre de 2015). *Programa de Adulto Mayor*. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/es/web/pensionados/programa-del-adulto-mayor>

ANEXOS

Anexo #1

ENTREVISTA REALIZADA A LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PIMOCHA.

1. ¿El GAD Parroquial ejecuta con prontitud la información contable y financiera para que su presupuesto sea emitido?
2. La institución cumple con las directrices plasmadas en el Plan Operativo Anual
3. Los funcionarios reciben su remuneración mes a mes
4. Los funcionarios cumplen a cabalidad con su labor encomendada en la entidad
5. Si el GAD no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de una obra, ¿realiza convenios con otras instituciones públicas?
6. ¿Realizan un buen estudio para la ejecución de una obra?
7. El GAD de recibir ingresos del estado, tiene alguna otra fuente de ingreso
8. En la auditoría realizada por las Contraloría, que les recomendó o que dificultades tuvieron

ANEXO #2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2017

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2017	TOTAL CODIFICADO	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
1	INGRESOS CORRIENTES				158,249.71
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CORRIENTES			158,249.71	
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		158,249.71		
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	158,249.71			
2	INGRESOS DE CAPITAL				369,249.31
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION			369,249.31	
2.8.01.01	De Gobierno Central				
2.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		369,249.31		
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	369,249.31			
	TOTAL:	527,499.02	527,499.02	527,499.02	527,499.02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2017 EGRESOS (GASTOS)

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2016	TOTAL CODIFICADO	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
5	GASTOS CORRIENTES				158,249.71
5.1	GASTOS EN PERSONAL			116,121.90	
5.1.01	Remuneraciones Básicas		85,684.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	85,684.00			
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		10,758.23		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,976.98			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,781.25			
5.1.05	Remuneraciones Temporales		2,560.00		
5.1.05.07	Honorarios Profesionales	2,560.00			
5.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social		17,119.67		
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,982.19			
5.1.06.02	Fondos de Reserva	7,137.48			
5.1.07	Indemnizaciones		-		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones				
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			16,111.89	
5.3.01	Servicios Básicos		3,264.00		
5.3.01.01	Agua Potable	72.00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1,800.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,392.00			
5.3.02	Servicios Generales		1,200.00		
5.3.02.01	Transporte de personal	800.00			
5.3.02.02	Fletes y Maniobras				
5.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	400.00			
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales				
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales				
5.3.02.35	Servicios de Alimentación				
5.3.03	Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al interior				
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00			

5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			3,597.89	
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,197.89			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	400.00			
5.3.05	Arrendamientos de Bienes				
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)				
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigación			3,000.00	
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	3,000.00			
5.3.07	Gastos en Informática			1,150.00	
5.3.07.02	Arrendamientos y Licencias de usos de paquetes informáticos	800.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	350.00			
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			1,900.00	
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
5.3.08.02	Vestuario Lencería prenda y proteccion	400.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,200.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00			
5.3.08.07	Materiales, Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones				
5.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería				
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios				
5.6	GASTOS FINANCIEROS				2,573.45
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna			2,573.45	
5.6.02.01	Sector Público Financiero	2,573.45			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES				4,980.00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos			4,980.00	
5.7.02.01	Seguros	4,600.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	380.00			
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18,462.47
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Público			18,462.47	
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado (Contraloría)	2,637.50			
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Conagopare Nacional y Conagopare Provincial)	15,824.97			
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	158,249.71	158,249.71	158,249.71	158,249.71
7	GASTOS DE INVERSION				369,249.31
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				52,829.51
7.1.01.00	Remuneraciones Básicas			13,800.00	
7.1.01.02	Salarios				
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,800.00			
7.1.02	Remuneraciones Complementarias			5,730.83	
7.1.02.03	Decimo Tercero	2,800.83			
7.1.02.04	Decimo Cuarto	2,930.00			
7.1.05	Remuneraciones Temporales			26,280.00	
7.1.05.07	Honorarios Profesionales				
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	26,280.00			
7.1.06	Aporte Patronales a la Seguridad Social			6,710.35	
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,941.46			
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2,768.89			
7.1.07	Indemnizaciones			308.33	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	308.33			

7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			94,478.16
7.3.01	Servicios Basicos		8,777.20	
7.3.01.01	Agua Potable	70.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	1,200.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones	7,507.20		
7.3.02	Servicios Generales		26,920.00	
7.3.02.01	Transporte de personal	1,200.00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras			
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00		
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	21,720.00		
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales			
7.3.02.17	Difusión, Información y Publicidad	2,000.00		
7.3.02.09	Servicios de Aseo			
7.3.02.35	Servicio de Alimentación			
7.3.03	Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			
7.3.03.01	Pasajes al interior			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			
7.3.04	Instalación Mantenimiento y Reparaciones		5,332.16	
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	3,800.00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,532.16		
7.3.04.06	Herramientas			
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos			
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		33,317.17	
7.3.05.02	Edificios Locales y Residencias			
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	33,317.17		
7.3.05.99	Otros Arrendamientos			
7.3.06	Contratación de Estudios e Investigación		-	
7.3.06.03	Servicios de capacitación			
7.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de proyectos			
7.3.07	Gastos en Informática		1,200.00	
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00		
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	700.00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo Inversion		18,931.63	
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	1,620.00		
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	250.00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,335.63		
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,726.00		
7.3.08.06	Herramientas	600.00		
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones			
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería			
7.3.08.12	Materiales Didácticos	3,400.00		
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5,000.00		
7.3.08.20	Menaje de cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de oficina	3,000.00		
7.3.08.25	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades			
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables			
7.3.14.03	Mobiliarios			
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos			
7.5	OBRAS PUBLICAS			150,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura		115,000.00	
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	115,000.00		
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones		35,000.00	
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	35,000.00		

8	GASTOS DE CAPITAL				
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION			20,520.00	
8.4.01	Bienes Muebles		20,520.00		
8.4.01.03	Mobiliarios				
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos				
8.4.01.05	Vehículo				
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20,520.00			
8.4.01.09	Libros y Colecciones				
9	Aplicación del Financiamiento			51,421.64	
9.6.0.2	Amortización Deuda Interna		51,421.64		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	51,421.64			
9 7	PASIVO CIRCULANTE				
97.01.01	De Cuentas Por Pagar				
	TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN	369,249.31	369,249.31	369,249.31	369,249.31
	TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES	527,499.02	527,499.02	527,499.02	527,499.02

ELABORADO POR:

Zobeida López Veas
 Ing. Zobeida López Veas
 TESORERA
 GADP RURAL DE PIMOCHA

REVISADO POR:

Javier Díaz Moreno
 Sr. Javier Díaz Moreno
 PRESIDENTE
 GADP RURAL DE PIMOCHA



ANEXO #3



PLAN OPERATIVO ANUAL 2017



POA



PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

4. ESTRATEGIA DE ACCION INSTITUCIONAL - MATRIZ CONSOLIDADA DEL POA

Año: 2016	DEPENDENCIA: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PIMOCHA
<p>Misión: El Gobierno Parroquial Rural de Pimocha es un Gobierno Autónomo Descentralizado con Personería Jurídica de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Financiera, promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Fomenta y tutela la autonomía y unidad de los gobiernos parroquiales, aglutina y forja la participación ciudadana y promueve el desarrollo integral y humano-sustentable de las comunidades rurales; con observancia de los principios de diversidad, pluralidad, transparencia, equidad y solidaridad. Actúa mediante la organización, orientación, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, generación de políticas e incidencia, para el fortalecimiento de la comunidad.</p>	
<p>Visión: En el año 2025, la Parroquia Rural de Pimocha, será un centro de producción agrícola, ganadera, cuenta con servicios básicos de calidad, educación con tecnología de punta. Su población es saludable, protege su medio ambiente, sus líderes y autoridades son honestas y capacitadas, generando calidad de vida para toda la población de la Parroquia. La parroquia Pimocha es protagonista en las propuestas y ejecución de la reforma del Estado y el desarrollo rural. El Gobierno Parroquial Rural de Parroquial implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración desconcentrada, moderna, participativa y sostenible.</p>	



PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR DE GESTION DEL OBJETIVO	META ANUAL DE GESTION DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO EN MESES	PROGRAMACION TEMPORAL DE LA META				PRESUPUESTO DEL OEI	RESPONSABLE DEL OEI	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIONES
					1T	2T	3T	4T					
1	CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION Y MEJORAR LA	PORCENTAJE DE ESPACIOS DE RECREACION ATENDIDOS CON	HASTA EL 2019 SE HABRADO MANTENIMIENTO	12	25	25	25	25		PRESIDENTE DEL GAD Y COMISION DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS	INFRAESTRUCTURA FISICA PARROQUIAL (ART. 65 DEL COOTAD LIT. B)	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE SERVICIO Y RECREACION PUBLICA DE LA CABECERA	MANTENIMIENTO DE LA REGENERACION URBANA CALLE SEGUNDA Y MANTENIMIENTO DEL MALECON DE

	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS CON ENFASIS EN LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SUPERAR LA BRECHA CRITICA DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION, GENERANDO	RELACION AL TOTAL EXISTENTE EN LA PARROQUIA	INTEGRAL A TODOS LOS ESPACIOS DE RECREACION DE LA PARROQUIA									PARROQUIAL Y SUS RECINTOS	PIMOCHA, EL PARQUE CENTRAL Y EL EDIFICIO INSTITUCIONAL
2	PROYECTOS DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS BASICOS	CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO	HASTA EL 2019 SE HABRAN EFECTUADO PROYECTOS DE REGENERACION URBANA	6 MESES		50	50					PROYECTOS DE GESTION DE OBRAS DE REGENERACION URBANAS DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL Y SUS RECINTOS	REGENERACION URBANA DE LA CALLE H DE LA CABECERA PARROQUIAL
3		CANTIDAD DE	CONSTRUIDOS	2 MESES		50	50					PROYECTOS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION

3		CANTIDAD DE	CONSTRUIDOS	2 MESE		50	50					PROYECTOS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
---	--	-------------	-------------	--------	--	----	----	--	--	--	--	---------------------------	--------------

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

		PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO	ESPACIOS DE RECREACION, SERVICIOS Y/O ENCUENTRO COMUNITARIO EN LA PARROQUIA	5									
4				2 MESES	50	50							

		DE ESPACIOS DE SERVICIO PUBLICO, RECREACION Y ENCUENTRO COMUNITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL Y LOS PRINCIPALES RECINTOS DE LA PARROQUIA	DE CANCHA DE USO MULTIPLE
		PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE SERVICIO PUBLICO, RECREACION Y ENCUENTRO COMUNITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL Y LOS PRINCIPALES RECINTOS DE LA PARROQUIA	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL

6		PORCENTAJE DE	HASTA EL 2019	6			50	50		COMISION DE		PROYECTO DE GESTION PARA LA	ADQUISICION DE TUBOS DE
---	--	---------------	---------------	---	--	--	----	----	--	-------------	--	-----------------------------	-------------------------

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

		SECTORES ATENDIDOS CON RELACION AL TOTAL PROYECTADO	SERAN ATENDIDOS EL 80 % DE LOS SECTORES AFECTADOS POR LA FALTA DE ALCANTARILLAS Y DUCTOS EN LA PARROQUIA	MESES						SEGURIDAD, VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS		CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DE DRENAJE Y DUCTOS CAJON EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA.	HORMIGON PARA ALCANTARILLAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA INSTALARLOS EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA.
7		CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION	REALIZAR DOS PROYECTOS DE SEÑALIZACION Y VIGILAN	1 MES			10	0		COMISION DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y OBRAS <u>PUBLICAS.</u>		PROYECTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL Y CAMPAÑAS DE EDUCACION VIAL	ADQUISICION DE TRES CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA CABECERA PARROQUIAL

		D DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO	EL 2019 SE HABRAN IMPLEMENTADO 8 PROYECTOS PARA ATENDER GRUPOS VULNERABLES DE ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	12 MESES	25	25	25	25		IGUALDAD DE GENERO Y ASUNTOS SOCIALES		GESTION PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE ATENCION A ADULTOS MAYORES, CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS	SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES "VIVIENDO FELIZ"
12				12 MESES	25	25	25	25		PRESIDENTE DEL GAD Y COMISION DE IGUALDAD DE GENERO Y ASUNTOS SOCIALES			CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MIES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR

Pimocha, Diciembre xx del 2016

Funcionario Responsable del GAD Parroquial

Javier Díaz Moreno
PRESIDENTE DEL GADPR DE PIMÓCHA

Elaborado por:

Ing. Franklin Menelao Jara Vela

SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL



Revisado por:

Ing. Zobeida López

TESORERA DEL GAD PARROQUIAL

ANEXO #4

INFIMAS CUANTIAS

 Taller "DON PEDRO" Briones Fuentes Mixy Del Carmen		FACTURA	
* ACTIVIDADES REALIZADAS EN TALLER DE SOLDADURA * ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS		SERIE 001-001-00 0000109	
Dirección: Santa Rosa s/n y 10 de Agosto *Telf.: 0969932702 * Email: mixybf@hotmail.com Quevedo - Los Ríos - Ecuador		Nº. Aut. SRI. 1120187284 Documento Categorizado: NO	
R.U.C. # 0914932025001		Fecha DIA 25 MES 30 AÑO 2017	
SEÑOR: To AD P Rural Pimocha		R.U.C.: 1260029200003	
DIRECCIÓN: Calle primera s/n Habcon		TELEF: 052727300	
CIUDAD:		Guía de Remisión:	
Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	TOTAL
	Elaboración de letas carpénas con luminarias y adheración del area donde se van ins- taladas en la Cabecera Pavo- quial de Pimocha	5687,56	5.687,56
SON:		SUB TOTAL 14%	
.....		SUB TOTAL 0%	
		DESCUENTO	
		SUB TOTAL	
		IVA 14%	
		VALOR TOTAL	
		(-) COMPENSACIÓN SOLIDARIA 2%	
		VALOR PAGADO	
FORMA DE PAGO			
Efectivo		5.687,56	
ineño Electrónico		682,51	
Tarjeta de Crédito/Débito		6.370,07	
Otros			
RECIBI CONFORME			
 FIRMA AUTORIZADA			
ALBERTO ANTONIO CEDEÑO CASTRO (IMPRESA CEDEÑO) *Telf.: 2791539 * RUC. 1202125561001 *AUT. 2423 (imprecede@hotmail.com) 1B. 50x2 DEL 0000101 AL 0000150 Fecha. Aut. 01/Febrero/2017 - Fecha Cad. 01/Febrero/2018			
		ORIGINAL: Cliente COPIA : Emisor	

**CUESTA MORENO JORGE ENRIQUE
TALLER DE SOLDADURA "JONATHAN"**

Actividades Realizadas en Taller de Soldadura y Construcción de Viviendas, Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Aparatos de Distribución y Control de la Energía Eléctrica, Fabricación y Reparación de Muebles para Oficinas, Servicios de Instalación, Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Equipos de Refrigeración y Congelación

*Dir.: Calle G S/N y Calle Primera (Frente al Cementerio General) - Cel.: 0939977590
PIMOCHA - BABAHYOY - LOS RÍOS*

R.U.C.: 1204705048001

FACTURA

000000702

N° Aut. SRI.: 1121312457

001-001-

Fecha de Autorización 23-08-2017

Sr.(es) GADP Rural Pimocha

RUC/CI: 1260029200001

Fecha de Emisión: 13-09-2017

Dirección: Calle primera SIN Kabcón

G. de Remisión:

Teléfono: 055737300

CANT.	DESCRIPCION	V. / Unit.	V. / Total
5	Servicios de elaboracion de 5 par de arcos con tubo galvani- zado de 1 1/2 pulgada x 2 mm con malla electrosoldada de S.S de espesor incluye pintada.	383,00	1915,00
FORMA DE PAGO Válido para su Emisión hasta 23-08-2018		SUB-TOTAL 12 % S.	
EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO O DEBITO	DESCUENTO % S.	
DINERO ELECTRONICO	OTROS	SUB-TOTAL 0 % S.	
<p><i>Jorge Cuesta</i> Entregué Conforme</p> <p><i>Zobenia Lopez</i> Recibí Conforme</p>		SUB-TOTAL S. 1915,00	
		IVA 12 % S. 229,80	
		TOTAL → S. 2144,80	

Anexo 5

GADPRP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIMOCHA

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	158,249.71	303.13	158,552.84	36,922.31	121,630.53	36,922.31	121,630.53	34,422.00	2,500.31
51	GASTOS EN PERSONAL	116,121.90		116,121.90	26,870.89	89,251.01	26,870.89	89,251.01	24,661.82	2,209.07
5101	Remuneraciones Básicas	85,684.00		85,684.00	18,531.00	67,153.00	18,531.00	67,153.00	17,363.15	1,167.85
510105	Remuneraciones Unificadas	85,684.00		85,684.00	18,531.00	67,153.00	18,531.00	67,153.00	17,363.15	1,167.85
5102	Remuneraciones Complementarias	10,758.23		10,758.23	2,958.74	7,799.49	2,958.74	7,799.49	2,958.74	
510203	Decimotercer Sueldo	6,976.98		6,976.98	239.99	6,736.99	239.99	6,736.99	239.99	
510204	Decimocuarto Sueldo	3,781.25		3,781.25	2,718.75	1,062.50	2,718.75	1,062.50	2,718.75	
5105	Remuneraciones Temporales	2,560.00		2,560.00	1,920.00	640.00	1,920.00	640.00	1,672.96	247.04
510507	Honorarios	2,560.00		2,560.00	1,920.00	640.00	1,920.00	640.00	1,672.96	247.04
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	17,119.67		17,119.67	3,461.15	13,658.52	3,461.15	13,658.52	2,666.97	794.18
510601	Aporte Patronal	9,982.19		9,982.19	2,158.86	7,823.33	2,158.86	7,823.33	1,364.68	794.18
510602	Fondo de Reserva	7,137.48		7,137.48	1,302.29	5,835.19	1,302.29	5,835.19	1,302.29	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,111.89		16,111.89	4,107.04	12,004.85	4,107.04	12,004.85	3,815.80	291.24
5301	Servicios Básicos	3,264.00		3,264.00	719.90	2,544.10	719.90	2,544.10	719.90	
530101	Agua Potable	72.00		72.00	16.32	55.68	16.32	55.68	16.32	
530104	Energía Eléctrica	1,800.00		1,800.00	449.95	1,350.05	449.95	1,350.05	449.95	
530105	Telecomunicaciones	1,392.00		1,392.00	253.63	1,138.37	253.63	1,138.37	253.63	
5302	Servicios Generales	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		
530201	Transporte de Personal	800.00		800.00		800.00		800.00		
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	400.00		400.00		400.00		400.00		
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsis.	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones	3,597.89		3,597.89	2,813.52	784.37	2,813.52	784.37	2,522.30	291.22
530402	Edificios, Locales y Residencias	3,197.89		3,197.89	2,813.52	384.37	2,813.52	384.37	2,522.30	291.22
530404	Maquinarias y Equipos	400.00		400.00		400.00		400.00		
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00		
530603	Servicios de Capacitación	3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIMOCHA

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5307	Gastos en Informática	1,150.00		1,150.00		1,150.00		1,150.00		
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	800.00		800.00		800.00		800.00		
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	350.00		350.00		350.00		350.00		
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,900.00		1,900.00	573.62	1,326.38	573.62	1,326.38	573.60	0.02
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	400.00		400.00		400.00		400.00		
530804	Materiales de Oficina	1,200.00		1,200.00	447.14	752.86	447.14	752.86	447.13	0.01
530805	Materiales de Aseo	300.00		300.00	126.48	173.52	126.48	173.52	126.47	0.01
56	GASTOS FINANCIEROS	2,573.45		2,573.45	1,050.85	1,522.60	1,050.85	1,522.60	1,050.85	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	2,573.45		2,573.45	1,050.85	1,522.60	1,050.85	1,522.60	1,050.85	
560201	Sector Público Financiero	2,573.45		2,573.45	1,050.85	1,522.60	1,050.85	1,522.60	1,050.85	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,980.00		4,980.00	85.70	4,894.30	85.70	4,894.30	85.70	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	4,980.00		4,980.00	85.70	4,894.30	85.70	4,894.30	85.70	
570201	Seguros	4,600.00		4,600.00		4,600.00		4,600.00		
570203	Comisiones Bancarias	380.00		380.00	85.70	294.30	85.70	294.30	85.70	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18,462.47	303.13	18,765.60	4,807.83	13,957.77	4,807.83	13,957.77	4,807.83	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	18,462.47	303.13	18,765.60	4,807.83	13,957.77	4,807.83	13,957.77	4,807.83	
580101	Al Gobierno Central	2,637.50	303.13	2,940.63	548.93	2,391.70	548.93	2,391.70	548.93	
580104	A Entidades del Gobierno Seccional	15,824.97		15,824.97	4,258.90	11,566.07	4,258.90	11,566.07	4,258.90	
7	GASTOS DE INVERSION	297,307.67	222,659.38	519,967.05	58,123.77	461,843.28	58,123.77	461,843.28	54,964.24	3,159.51
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	52,829.51	28,339.72	81,169.23	20,040.19	61,129.04	20,040.19	61,129.04	18,659.69	1,380.54
7101	Remuneraciones Básicas	13,800.00		13,800.00	3,450.00	10,350.00	3,450.00	10,350.00	3,095.14	354.86
710106	Salarios Unificados	13,800.00		13,800.00	3,450.00	10,350.00	3,450.00	10,350.00	3,095.14	354.86

INGRESOS: XXXXXX
GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7102	Remuneraciones Complementarias	5,730.83	3,390.76	9,121.59	3,242.08	5,879.51	3,242.08	5,879.51	3,242.08	
710203	Decimotercer Sueldo	2,800.83	1,703.26	4,504.09	305.00	4,199.09	305.00	4,199.09	305.00	
710204	Decimocuarto Sueldo	2,930.00	1,687.50	4,617.50	2,937.08	1,680.42	2,937.08	1,680.42	2,937.08	
7105	Remuneraciones Temporales	26,280.00	20,540.59	46,820.59	10,579.53	36,241.06	10,579.53	36,241.06	10,104.49	475.04
710510	Servicios Personales por Contrato	26,280.00	20,540.59	46,820.59	10,579.53	36,241.06	10,579.53	36,241.06	10,104.49	475.04
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6,710.35	4,174.31	10,884.66	2,429.45	8,455.21	2,429.45	8,455.21	1,878.85	550.60
710601	Aporte Patronal	3,941.46	2,471.05	6,412.51	1,651.80	4,760.71	1,651.80	4,760.71	1,101.20	550.60
710602	Fondo de Reserva	2,768.89	1,703.26	4,472.15	777.65	3,694.50	777.65	3,694.50	777.65	
7107	Indemnizaciones	308.33	234.06	542.39	339.13	203.26	339.13	203.26	339.13	
710707	Compensacion por Vacaciones no gozadas por ce	308.33	234.06	542.39	339.13	203.26	339.13	203.26	339.13	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	94,478.16	52,275.72	146,753.88	18,996.77	127,757.11	18,996.77	127,757.11	18,374.14	622.63
7301	Servicios Básicos	8,777.20		8,777.20	861.84	7,915.36	861.84	7,915.36	858.30	3.54
730101	Agua Potable	70.00		70.00	16.32	53.68	16.32	53.68	16.32	
730104	Energía Eléctrica	1,200.00		1,200.00	156.59	1,043.41	156.59	1,043.41	156.59	
730105	Telecomunicaciones	7,507.20		7,507.20	688.93	6,818.27	688.93	6,818.27	685.39	3.54
7302	Servicios Generales	26,920.00	30,806.03	57,726.03	4,843.65	52,882.38	4,843.65	52,882.38	4,515.15	328.50
730201	Transporte de Personal	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicacio	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	21,720.00	3,182.41	24,902.41	3,000.00	21,902.41	3,000.00	21,902.41	2,689.48	310.52
730217	Difusion e Informacion	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
730235	Servicio de Alimentacion		27,623.62	27,623.62	1,843.65	25,779.97	1,843.65	25,779.97	1,825.67	17.90
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	5,332.16	(992.75)	4,339.41	2,807.25	1,532.16	2,807.25	1,532.16	2,516.67	290.50
730402	Edificios, Locales y Residencias	3,800.00	(992.75)	2,807.25	2,807.25		2,807.25		2,516.67	290.50
730404	Maquinarias y Equipos	1,532.16		1,532.16		1,532.16		1,532.16		
7305	Arrendamientos de Bienes	33,317.17		33,317.17		33,317.17		33,317.17		
730504	Maquinarias y Equipos	33,317.17		33,317.17		33,317.17		33,317.17		
7307	Gastos en Informática	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	500.00		500.00		500.00		500.00		
730704	Mantenim. y Reparac. de Equi.y Sist. Inform.	700.00		700.00		700.00		700.00		
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	18,931.63	(1,488.60)	17,443.03	6,407.39	11,035.64	6,407.39	11,035.64	6,407.39	

INGRESOS: XXXXXX
GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,620.00	(12.00)	1,608.00		1,608.00		1,608.00		
730803	Combustibles y Lubricantes	250.00		250.00		250.00		250.00		
730804	Materiales de Oficina	3,335.63	(1,154.96)	2,180.67	1,267.77	912.90	1,267.77	912.90	1,267.77	
730805	Materiales de Aseo	1,726.00	3,608.40	5,334.40	3,869.66	1,464.74	3,869.66	1,464.74	3,869.66	
730806	Herramientas	600.00		600.00		600.00		600.00		
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.		124.26	124.26	124.26		124.26		124.26	
730812	Materiales Didácticos	3,400.00	(1,419.10)	1,980.90	780.90	1,200.00	780.90	1,200.00	780.90	
730814	Suministros para Actividades Agrop. Pesca y C	5,000.00		5,000.00		5,000.00		5,000.00		
730820	Menaje de cocina hogar y accesorios descartab	3,000.00	(2,635.20)	364.80	364.80		364.80		364.80	
7314	Bienes Muebles No Depreciables		4,076.64	4,076.64	4,076.64		4,076.64		4,076.63	0.01
731403	Mobiliarios		4,076.64	4,076.64	4,076.64		4,076.64		4,076.63	0.01
7399	Asignaciones a Distribuir		19,874.40	19,874.40		19,874.40		19,874.40		
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.		19,874.40	19,874.40		19,874.40		19,874.40		
75	OBRAS PUBLICAS	150,000.00	134,129.13	284,129.13	11,172.00	272,957.13	11,172.00	272,957.13	10,015.60	1,156.40
7501	Obras de Infraestructura	115,000.00	120,328.95	235,328.95		235,328.95		235,328.95		
750107	Construcciones y Edificaciones	115,000.00	120,328.95	235,328.95		235,328.95		235,328.95		
7505	Mantenimiento y Reparaciones	35,000.00	13,800.18	48,800.18	11,172.00	37,628.18	11,172.00	37,628.18	10,015.60	1,156.40
750501	En Obras de Infraestructura	35,000.00	13,800.18	48,800.18	11,172.00	37,628.18	11,172.00	37,628.18	10,015.60	1,156.40
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		7,914.81	7,914.81	7,914.81		7,914.81		7,914.81	
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi		7,914.81	7,914.81	7,914.81		7,914.81		7,914.81	
780101	Al Gobierno Central		7,914.81	7,914.81	7,914.81		7,914.81		7,914.81	
8	GASTOS DE CAPITAL	20,520.00	222.30	20,742.30		20,742.30		20,742.30		
84	BIENES DE LARGA DURACION	20,520.00	222.30	20,742.30		20,742.30		20,742.30		
8401	Bienes Muebles	20,520.00	222.30	20,742.30		20,742.30		20,742.30		

INGRESOS: XXXXXX
GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
840103	Mobiliarios		222.30	222.30		222.30		222.30		
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	20,520.00		20,520.00		20,520.00		20,520.00		
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	51,421.64	13,515.95	64,937.59	30,473.52	34,464.07	30,473.52	34,464.07	30,473.52	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	51,421.64		51,421.64	19,103.86	32,317.78	19,103.86	32,317.78	19,103.86	
9602	Amortización Deuda Interna	51,421.64		51,421.64	19,103.86	32,317.78	19,103.86	32,317.78	19,103.86	
960201	Al Sector Público Financiero	51,421.64		51,421.64	19,103.86	32,317.78	19,103.86	32,317.78	19,103.86	
97	PASIVO CIRCULANTE		13,515.95	13,515.95	11,369.66	2,146.29	11,369.66	2,146.29	11,369.66	
9701	Deuda Flotante		13,515.95	13,515.95	11,369.66	2,146.29	11,369.66	2,146.29	11,369.66	
970101	De Cuentas por Pagar		13,515.95	13,515.95	11,369.66	2,146.29	11,369.66	2,146.29	11,369.66	
TOTALES:		527,499.02	236,700.76	764,199.78	125,519.60	638,680.18	125,519.60	638,680.18	119,859.76	5,659.84

